

## Canales regionales califican de “censura previa”

Autor Ecuador Inmediato  
viernes, 05 de septiembre de 2008

Canales regionales califican de “censura previa” que una asociación revise contenidos de campaña informativa. Un supuesto convenio entre la Asociación de Canales de Televisión y el Gobierno para revisar previamente el material que piensa emitir el régimen como parte de una campaña educativa sobre el proyecto de nueva Constitución, aplicando la facultad que tiene para usar un determinado tiempo aire en los medios, como faculta la actual Ley de Radio y Televisión, es rechazado por la Asociación de Canales Locales y Regionales del Ecuador, quien calificó a ese convenio como “absurdo”.

Para el Arq. Fernando Najas, presidente de la Asociación de Canales Locales y Regionales del Ecuador (CCREA), resulta “increíble” que se tenga que firmar un acuerdo para cumplir lo que dispone la ley y es lo más absurdo que ha escuchado. Además eso no coincide con el texto de la comunicación recibida hace 8 días en esa Asociación por parte de la Subsecretaría de Comunicación, que según Najas decía que de conformidad al derecho que tiene el Estado para usar una hora diaria para programas educativos, se disponga que realicen espacios diarios de 15 minutos para difundir programas informativos sobre el texto del proyecto de nueva constitución.

“Eso es parte de un artículo explícito, vigente en la actual Ley de radio y tv, desarrollado en su totalidad por la Asociación de Canales de TV”, dijo Najas que calificó a esa Asociación como “el poder de poderes de toda la vida”.

Señaló que la asociación que dirige tiene cuatro meses de vida y son una especie de disidentes “porque nuestros intereses como asociación, no tienen nada que ver con los canales y sus dirigentes, tenemos nuestra propia identidad y respetamos las diversas asociaciones (&hellip;), pero nada tenemos que ver estructuralmente con lo que decida la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión que agrupa a 140 canales de los 200 que existen; nosotros representamos a 60 canales regionales comunitarios que pertenecen a 26 o 27 concesionarios, mientras que los 140 canales restantes representan la información o las decisiones de 7 concesionarios y 7 puntos de vista”.

Fernando Najas, dijo para “El poder de la Palabra” que como puede el gobierno comparecer ante una suerte de Santo Oficio para que juzgue si los contenidos de esa campaña informativo son positivos o no, si se tienen que publicar, si deben ser pagados o no; situación que calificó como absurda porque la disposición del gobierno tiene sustento en Ley expresa.

Dijo que si va a ver un convenio sería “increíble” de que el ejercicio real del poder de la Asociación de Canales nuevamente sea una realidad y criticó que no sean tomados en cuenta para hacer conocer sus puntos de vista.

“Nuestros puntos de vista estaban claros, tuve una reunión con la subsecretaria de Comunicación donde dijimos que tienen derecho de ejercer sus disposiciones y esperábamos el material”, sin embargo no sabían que el retraso de entrega del mismo pasara por este supuesto convenio o acuerdo.

“Es la antítesis de la lógica, no se debe firmar un acuerdo porque se irrespeta su propia autoridad, las autoridades no tienen que negociar lo dispuesto en la Ley sino hacer cumplir, es absurdo, no podemos ser partícipes sino de cumplir las disposiciones legales”.

Señaló que esto solo causa asombro para la gente que tiene sentido común y conoce la disposiciones y gestiones de autoridad, “no es reverencia para el gobierno o participación en decisiones o campañas, defendemos lo que creemos, la libertad de expresión , la no censura previa, establecida como principio democrático”, concluyó.